

RESOLUCION GENERAL N° 40 /02

VISTO:

El Decreto N° 665/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 62 de la Ley N° 1.974 - Impositiva año 2002 -, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone la realización durante el corriente año fiscal de tres (3) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional -, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución General N° 35/02 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el último sorteo del presente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Disponer que el día 22 de Noviembre de 2002 a las 20 horas se efectuará en acto público el tercer sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que cumplan con las condiciones del Decreto N° 665/02 y la Resolución General N° 35/02, en dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - y que será transmitido por la pantalla del Canal 3 - L.U.89.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 31 de Octubre de 2002.-